

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:

Grupo Con Andalucía Izquierda Unida Paradas:

D^a. Lorena Portillo Portillo
D^a. María Luisa Lozano Pastora
D. Lázaro González Parrilla
D. Francisco Javier Jiménez Morillas

Grupo Partido Socialista Obrero Español de Andalucía:

D^a. M^a. Carmen Galindo Ramírez
D^a. M^a. Teresa Saucedo Calderón
D^a. Ángela M^a. Macho Montero
D. Manuel López Montero

Grupo Partido Popular:

Excusan su ausencia:

D. Alejandro Ternero Vera
D. Manuel Rodríguez Escobar
D. Stiven Vargas Arenas
D^a. M^a. Teresa Rodríguez Bascón

Secretario:

D. Antonio V. Bustos Cabello

En Paradas, siendo las doce horas del día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO PARA 2025 (GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE).

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.-Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, justificar la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión con la máxima urgencia, lo que no permite convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de Abril. El Pleno, por unanimidad de los asistentes al acto y sin que produjera debate alguno al respecto, ratifica la urgencia alegada, y pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Código Seguro de Verificación	IV7QWWKY2ENY7X7IWQXTKUSQG4	Fecha	22/10/2025 12:32:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QWWKY2ENY7X7IWQXTKUSQG4	Página	1/5



2. APROBACIÓN DEL PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO PARA 2023 (GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE). - Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Grupo municipal de Con Andalucía Izquierda Unidad de Paradas, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la aprobación de los proyectos y correspondientes Estudios Básicos y Estudios de Seguridad y Salud de las obras y servicios cuya afección se solicita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2025, dentro de la convocatoria de Proyectos de Empleo Estable, según procedimiento instruido con número de expediente **2025/LOE_02000034**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto que mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla (CSV: OIP_K776GMSOAYP65CAJP9H4OKFPBJYO, para su validación en <https://www.pap.hacienda.gob.es/>), se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social, generadores de empleo estable del programa del Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2025. (BOP, núm. 105, de 4 de junio de 2025).

Visto que en respuesta a dicha convocatoria, en sesión extraordinaria y urgente el Pleno municipal, con fecha 30 de junio de 2025 y al punto cuarto de su orden del día, aprueba la inclusión de las obras denominadas "Remodelación y pavimentación en zona verde del P.I. Los Alberos", en el citado programa, dando cuenta de ello a los organismos competentes.

Visto que con fecha 25-09-2025 la Comisión de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario comunica que ha afectado la cantidad de 58.908,93 € para la ejecución del proyecto de referencia a través del P.G.E.E.-25, según comunicación efectuada vía correo electrónico y obrante en el expediente de su razón (2025/TAB_01/000082)

Visto que, posteriormente, con fecha 06/10/2025 (CSV : GEN-3b7d-d65d-c1e4-8830-7719-b428-1829-23f8, para su validación en <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>), registrado de entrada en este Ayuntamiento el 08/10/25 y número de asiento 5094, el Servicio Público de Empleo Estable del Ministerio de Trabajo y Economía Social (SEPE) efectúa requerimiento a fin de que se aporte la documentación preceptiva, entre otra, la aprobación del citado

Código Seguro de Verificación	IV7QWWKY2ENY7X7IWQXTKUSQG4	Fecha	22/10/2025 12:32:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QWWKY2ENY7X7IWQXTKUSQG4	Página	2/5



proyecto, al objeto de la resolución de la solicitud de subvención para la contratación de personas trabajadoras desempleadas, conforme a la cantidad afectada por Comisión Provincial de Seguimiento reseñada en el ordinal anterior.

Visto que, en consonancia con dicha requerimiento, los Servicios Técnicos municipales han redactado el proyecto técnico de obras de referencia (Url fr verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QVXLMHM664T7C3RITN5JO6Y>), conforme al siguiente desglose respecto al presupuesto económico:

Presupuesto de mano de obra: 64.789,77 €
Presupuesto de maquinaria: 2.651,04 €
Presupuesto de material: 24.127,34 €

Presupuesto de ejecución material: 91.568,15 €
IVA de maquinaria y material (21%): 5.623,46 €

Total presupuesto: 97.191,61 €

Visto que se se ha realizado el replanteo previo de la obra, habiéndose confirmado la idoneidad y disponibilidad de los terrenos precisos, según el acta expedida por el técnico, redactor del proyecto.

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA), y su correlativo 296 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA (en adelante RGLISTA), cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, como es el caso, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

Visto, en este sentido, los informes técnico y jurídico, emitidos ambos, con carácter favorable, por los servicios municipales sobre la adecuación del proyecto a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, en consonancia con lo preceptuado en los artículos 140.3 de la LISTA y 321.1 del RGLISTA, los cuales obran en el expediente de su razón con los siguientes códigos seguros de verificación (CSV), para su validación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/>

Código Seguro de Verificación	IV7QWWKY2ENY7X7IWQXTKUSQG4	Fecha	22/10/2025 12:32:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QWWKY2ENY7X7IWQXTKUSQG4	Página	3/5



Info. Técnico (CSV): IV7QVXLCJ4RIRPVSWL4AJYJQ6I

Info. Jurídico (CSV): IV7QVXSPPZVIV74M6HUAO4IEL4

Considerando que el artículo 22,2,ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno municipal la competencia para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos, como sería el caso dado que aún no se ha otorgado las subvenciones para mano de obra y materiales que financian parcialmente esta actuación.

Considerando que en cuanto a la aportación municipal, que asciende a 11.848,29 €, existe consignación por dicho importe en la aplicación presupuestaria 0000/241/61900 del presupuesto 2024, actualmente prorrogado.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Videoactas y sometido el punto a votación, el Pleno municipal, con el voto a favor y unánime de los nueve ediles asistentes al plenario, integrantes de los grupos municipales de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (5) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4), acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto básico y de ejecución y el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por los Servicios Técnicos municipales (CSV: [IV7QVXLMHM664T7C3RITN5JO6Y](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QVXLMHM664T7C3RITN5JO6Y), para su validación en el siguiente enlace <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/>), correspondiente a las obras incluidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario para 2025 (generación de empleo estable), conforme a los datos que seguidamente se expresan:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	SUVB. INEM
1	Remodelación y pavimentación en zona verde del P.I. Los Alberos	58.908,93 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los Técnicos intervinientes, al Técnico de Administración General y a la Oficina del Programa de Fomento del Empleo Agrario, a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, junto a la documentación requerida a los organismos competentes.

Código Seguro de Verificación	IV7QWWKY2ENY7X7IWQXTKUSQG4	Fecha	22/10/2025 12:32:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QWWKY2ENY7X7IWQXTKUSQG4	Página	4/5



Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las doce horas y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario Accidental que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de cinco folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números _____.-

EL ALCALDE, EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

f: D. Rafael Cobano Navarrete f: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro de Verificación	IV7QWWKY2ENY7X7IWQXTKUSQG4		Fecha	22/10/2025 12:32:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)			
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QWWKY2ENY7X7IWQXTKUSQG4		Página	5/5

